DECRETO ALCALDICIO Nº 0.1.0.3.8 /

PUCHUNCAVÍ, 31 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Puchuncaví, a través del Proyecto "**Construcción Cancha de Pasto Sintético, Club Deportivo Bello Horizonte"** de la localidad de Ventanas, por medio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; D.S. N° 27, de 2016, que aprueba el reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de fecha 10 de febrero de 2018; Resolución Exenta N°224 de fecha 17 febrero del 2022, que llama a Postulación Nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del capítulo primero, Equipamiento comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios que determina los aportes adicionales comprometidos por las Municipalidades; Resolución Exenta N°1673, de fecha 04 de agosto del 2022, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en primer proceso de selección del llamado en condiciones especiales y dispone asignación de recursos para la región de Valparaíso, que se destinarán al financiamiento de los proyectos seleccionados, en donde se optó por la iniciativa presentada por la comuna de Puchuncaví; Certificado del Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal N°117 de fecha 19 de abril del 2022, que aprueba el compromiso de aporte del 10% del costo de ejecución del proyecto, a través de Sesión ordinaria N° 15 de fecha 19 de abril del 2022; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancias para el cargo de Director de Unidad de Control Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la Republica; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la Republica en Vigencia.

D E C R E T O

1.- **TÓMESE** un Vale a la Vista a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso, Rut Nº 61.817.000-4, por la cantidad de $21.706.943,1.-, por concepto de aporte Municipal, correspondiente al 10% del costo de ejecución del proyecto **"Construcción Cancha de Pasto Sintético, Club Deportivo Bello Horizonte"**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta del presupuesto Municipal vigente.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretaría Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- SERVIU Valparaíso
2.- Secretaría Municipal.
3.- Tesorería Municipal
4.- Administración Finanzas.
5.- Archivo Secplan
MMU/JCGR/NSL/SPS/avd.-

CERTIFICADO Nº 117 - 2022/

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria Nº 15 - 2022, celebrada el día 19 de abril de 2022, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, aprueba Aporte del 10% del costo de ejecución de los "Proyectos de Construcción de Canchas de Pasto Sintético de los Clubes: Club Deportivo Bello Horizonte de Las Ventanas, Club Deportivo José de San Martín de La Greda y Club Deportivo Las Ventanas", para postular al Programa Mejoramiento Vivienda y Entorno del D.S.27 Capítulo I: Proyectos para el Equipamiento Comunitario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo."

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 19 de abril de 2022.